

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

14**COLLADO VILLALBA NÚMERO 7****EDICTO**

Don José Ángel Pastor Molina, secretario del Juzgado de instrucción número 7 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 293 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Alfredo Muñoz Naranjo, magistrado-juez de instrucción del número 7 de Collado Villalba, vistos los autos de juicio de faltas tramitados con el número 293 de 2008, seguidos por una presunta falta de estafa, a denuncia de don Jesús Postigo Rojas, que no comparece, contra don Juan José Martín Valverde, que no comparece. Ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Absuelvo libremente a don Juan José Martín Valverde de la falta de la que venía siendo acusado, con todos los pronunciamientos favorables, y declarando de oficio las costas procesales ocasionadas en la tramitación de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan José Martín Valverde, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Collado Villalba, a 8 de marzo de 2010.—
El secretario judicial (firmado).

(03/12.389/10)